

La enseñanza de los derechos humanos en la educación superior: una política pública fundamental

Jose Armando Madrigal Segura¹
Universidad Nacional
Costa Rica
jose.madrigal.segura@est.una.ac.cr

Resumen

Este ensayo analiza los desafíos actuales de la educación en derechos humanos en América Latina, con especial atención al contexto costarricense, desde una perspectiva pedagógica crítica y jurídica. A pesar del reconocimiento de marcos normativos como la Convención Americana de Derechos Humanos, la región enfrenta crisis estructurales que incluyen retrocesos democráticos, violencia, desigualdad y desconfianza institucional. Frente a esta realidad, se propone que la educación superior asuma un papel transformador, integrando la enseñanza de los derechos humanos como una política pública obligatoria y transversal. La pedagogía liberadora, basada en la reflexión crítica, la acción y el diálogo, se presenta como un modelo idóneo para formar estudiantes capaces de comprender, defender y promover los derechos humanos. El ensayo expone experiencias internacionales y nacionales que revelan tanto las limitaciones del enfoque tradicional de transmisión de conocimientos como la necesidad de estrategias activas, participativas y contextualizadas. Se destaca, además, la urgencia de una formación docente sólida en derechos humanos, así como la creación de currículos universitarios que incorporen esta temática desde una perspectiva ética y transformadora. La educación en derechos humanos debe dejar de ser opcional para convertirse en eje central de la formación universitaria y del fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

Palabras Clave

Educación en derechos humanos, educación superior, Estado Democrático de Derecho, formación docente, pedagogía crítica, políticas públicas.

Abstract

This essay analyzes the current challenges of human rights education in Latin America, with special attention to the Costa Rican context, from a critical pedagogical and legal perspective. Despite the recognition of regulatory frameworks such as the American Convention on Human Rights, the region faces structural crises that include democratic setbacks, violence, inequality, and institutional mistrust. Faced with this reality, it is proposed that higher education assumes a transformative role, integrating the teaching of human rights as a mandatory and cross-cutting public policy. Liberating pedagogy, based on critical reflection, action, and dialogue, is presented as an ideal model for training students capable of understanding, defending, and promoting fundamental rights. The essay presents international and national experiences that reveal both the limitations of the traditional approach to knowledge transmission and the need for active, participatory,

¹ Abogado, licenciado en Derecho, especialista en Derecho Notarial y Registral y bachiller en Filosofía. Director de la Escuela de Derecho y profesor a tiempo completo en ULACIT Costa Rica.

and contextualized strategies. It also highlights the urgent need for solid teacher training in human rights, as well as the creation of university curricula that incorporate this topic from an ethical, legal, and transformative perspective. Human rights education must cease to be optional and become a central component of university education and the strengthening of the democratic and social rule of law.

Keywords

Democratic rule of law, Education in human rights, Higher education, Pedagogy critical, Public policies, Teacher training.

Introducción

En el contexto actual de América Latina, caracterizado por tensiones sociales, crisis democráticas y desigualdades estructurales, la educación en derechos humanos emerge como una herramienta esencial para fortalecer los valores democráticos y la dignidad humana (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2025). La región enfrenta un preocupante debilitamiento del Estado de Derecho, una creciente inseguridad ciudadana, altos niveles de exclusión social, y un alarmante retroceso en el respeto por los derechos fundamentales. Esta situación exige repensar la función educativa de los derechos humanos hacia una formación de conciencia crítica y transformadora de los estudiantes universitarios y ciudadanos.

La educación, entendida como un proceso emancipador, tiene el potencial de construir una ciudadanía activa, de fortalecer la democracia y promover la justicia social (Silvia, 2018). Como el espacio universitario se forman futuros líderes, profesionales y servidores públicos que incidirán directamente en las estructuras del poder, resulta apremiante una educación comprometida con la defensa de los derechos humanos, capaz de cuestionar las injusticias, visibilizar las desigualdades y proponer transformaciones desde el conocimiento crítico y contextual.

Es por ello, que el presente ensayo problematiza la importancia de los derechos humanos para cualquier comunidad, su respeto, difusión y verdadera comprensión en la educación superior. En donde las personas universitarias como seres humanos puedan comprender, analizar y reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos desde cualquier área disciplinar. Implicando un paso hacia

una mejor convivencia social, progreso cultural, social y económico dignificante y básico. Se problematizará la necesidad de la educación en derechos humanos en la educación superior, su aproximación teórica y su aplicación práctica, así como su reflexión y consideración como una política pública que conviene adoptarse de manera obligatoria en toda carrera universitaria.

Los desafíos de los Derechos Humanos en Latinoamérica y Costa Rica

En el año 1978 es cuando Costa Rica reconoce la Convención Americana de Derechos Humanos llamado también Pacto de San José, dando lugar a un momento histórico en el avance, reconocimiento y respeto internacional de los derechos humanos desde el Estado; esto sentó las bases para la dignidad humana, el desarrollo pleno de la vida de las personas, el respeto mutuo y el reconocimiento de valores, derechos y obligaciones para las personas en su convivencia con los demás (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2025). Los autores Robinson, *et al.* (2020) reprochan el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de Naciones Unidas que, si bien contempla la integralidad del derecho a la educación y cómo necesita aprenderse en todos los niveles del sistema escolar, este programa se presenta con una propuesta tradicional y básica de transmisión del conocimiento, sin centrarse en nuevas metodologías, ni poniendo a la persona estudiante al centro del proceso de aprendizaje.

A pesar de los esfuerzos por el reconocimiento de los derechos humanos, en la actualidad existen grandes desafíos respecto a la justicia y la administración del Estado democrático de derecho en la región latinoamericana, ya que hay una profunda crisis en las “democracias” y varios retrocesos en derechos humanos, incluso antes de la pandemia del SARS-CoV-2, en donde se incrementaron las distintas crisis que las frágiles democracias de los Estados (no solo en América Latina, sino en todo el mundo) ya experimentaban (Romero, *et al.*, 2022).

Algunos desafíos que persisten en la región latinoamericana en materia de derechos humanos son la pérdida de confianza en el sistema de justicia, el incremento de la inseguridad ciudadana, el desarrollo económico limitado (cuyo

período de 2014-2020 es el de menor crecimiento en las últimas décadas) y mayores dificultades para los sectores vulnerables, la desigualdad social permanece notoria a pesar de la reducción de la pobreza y el mejoramiento de los índices de desarrollo humano, la inseguridad se convierte en un problema lacerante y cotidiano en el espacio, con la tasa más alta de homicidios en el mundo, acompañado de una presencia extendida del crimen organizado (Romero *et al.*, 2022).

De esta manera, el Estado Democrático de Derecho tiene un rol esencial en la constitución de seguridades ciudadanas, en el acceso a la justicia, en la estabilidad y crecimiento económico, así como la promoción de la educación (Romero *et al.*, 2022). Una educación en derechos humanos resulta fundamental en el desarrollo de habilidades para la vida (conocimientos, valores y actitudes) que apoyen a la construcción de una cultura basada en el respeto de los derechos humanos y poder promoverlos y defenderlos activamente (Robinson *et al.*, 2020). Esta perspectiva humanista posiciona al ser humano en el centro de las preocupaciones y también de las soluciones, en donde el Estado debería garantizar a sus ciudadanos y futuros profesionales el ser respetuosos de los derechos humanos de todas las personas. Los problemas diarios que enfrenta la región de Latinoamérica requieren de una educación liberadora, crítica, reflexiva y práctica (Cabezudo, 2012). Es por medio de aquellas prácticas pedagógicas en que indaga, interroga y profundiza acerca de problemas y acontecimientos que violentan los derechos humanos y atentan contra la dignidad, tienen su lugar hoy en la educación para la paz y la justicia (Cabezudo, 2012).

Por ejemplo, la educación para la paz requiere de un esfuerzo y vivencia constante, la cual necesita promoverse por medio de la educación, y que además busque que el ser humano se reconozca como protagonista y responsable de su realidad. Teóricamente la educación para la paz se alinea con el objetivo de desarrollar de manera plena la personalidad humana, el respeto de los derechos, la comprensión mutua y que, a su vez, responda a la crisis mundial de violencia para generar conciencia sobre el daño humano y natural (Cerdas, 2013).

Al mismo tiempo, establecer una epistemología que no solo promueve una visión crítica del conocimiento y de la realidad que busque transformar el entorno social al abordar problemáticas específicas que afectan a la sociedad y en particular a grupos más vulnerables desde una perspectiva multidimensional (Cerdas, 2013). Parte de la labor de enfrentar un problema es entenderlo, discutirlo y poder plantear soluciones desde múltiples actores como la sociedad civil y el Estado, Ante esto Cabezudo (2012) propone:

Educación en derechos humanos no se refiere únicamente a aspectos tradicionales relacionados con las violaciones a los derechos individuales (...) sino que se compromete con el análisis y monitoreo del cumplimiento de esos derechos, así como de los derechos sociales, culturales y políticos por parte de los estados nacionales. (p. 141)

Si los desafíos que enfrenta la región Latinoamericana en derechos humanos persisten la violencia, la inseguridad, las injusticias sistemáticas y un debilitamiento constante del Estado democrático, una educación en derechos humanos resulta primordial en los currículums universitarios. Paulo Freire ya exponía que la pedagogía como concepto implicaba la transformación del mundo desigual e injusto, hacia uno ético y profundamente solidario (Verdeja, 2019).

La pedagogía como disciplina permite comprender la realidad, la adquisición del conocimiento y su construcción por medio del contacto con el tejido social, este contacto con solidaridad humana puede lograr cambios sociales y culturales. Una educación liberadora ocurre en la sociedad a través de la práctica, la acción y la integración de valores, tales como la justicia (Verdeja, 2019). Este tipo de educación posibilita que los estudiantes sean agentes de cambio, formen parte de la construcción de saberes y más importante aún, puedan ser críticos del contexto y sociedad que les rodea. La incansable tarea del educador resulta entonces en dar una voz a los oprimidos, en cómo comprender una realidad, problematizarla, hacer conciencia de esta y finalmente culminar en una práctica de acción. Sobre la educación liberadora, Cruz (2020) indica que:

Necesita buscar permanentemente la libertad y la responsabilidad, llevar a cabo la praxis, es decir, la acción y la reflexión, ya que es la base

fundamental de una práctica educativa problematizadora y liberadora, a partir de la lectura del mundo y la pronunciación de la palabra de quien vive en la opresión. (párr. 20)

El realizar un ejercicio crítico sobre el estado actual de Latinoamérica por medio de la reflexión, el diálogo y como fin último el hacer acción, es crear una pedagogía liberadora. Una lectura de mundo actual, de las estructuras de poder, identificar opresiones (ya sea desde el Estado por medio de sus políticas públicas o inacciones) es plasmar una crítica hacia el garantismo de los derechos humanos, el hacer una pedagogía liberadora es en principio, defender los derechos humanos.

Sin embargo, no basta con reconocer la existencia de los problemas sociales (no es suficiente identificar el limitado acceso a la salud, el retroceso económico, la pobreza, el hambre, la inseguridad o el crimen organizado), el permanecer indiferente ante ellos, aún después de reconocerlos, constituye una forma más de opresión, ser parte de una inacción cómplice, que se configura casi igual a una violación a la dignidad humana. Es acá en donde la pedagogía liberadora critica dichas realidades, problemas y sistemas, en donde una posible educación para la paz y para la justicia toman gran relevancia. Según Caamaño *et al.* (2020) señalan que

La educación para la paz tiene su base epistemológica y metodológica en el marco de la pedagogía social, está orientada a mejorar la calidad de vida de los individuos desde una perspectiva especial y fundamentalmente práctica; asimismo, procura la inserción del individuo en su medio, para que sea capaz de mejorarlo y transformarlo. (p. 101)

Al tener en cuenta al ser humano (y la persona estudiante como un ser transformador de su realidad) conocedor de valores y comportamientos que favorezcan la construcción de una cultura de justicia y paz, capaz de promover su bienestar y el de otros, se lograría eventualmente una mejora en la calidad de vida. Ser críticos de la realidad acompañado de una educación en derechos humanos implica el rechazo a cualquier forma de violencia, desigualdad e injusticia. Son aquellas prácticas pedagógicas que indagan, que se interrogan y

profundizan acerca de problemas y acontecimientos que violan los derechos humanos y atentan contra la dignidad, los que tienen hoy su espacio en la educación para la paz y la justicia (Cabezudo, 2012). Es importante comprender que este es un proceso dialógico, sustentado en la humildad y la apertura, en la búsqueda auténtica de palabras verdaderas. No puede enseñarse mediante métodos autoritarios, ni es posible dialogar si no se reconoce al docente y al estudiante como iguales, pues se trata de una actitud ética que se construye y reconstruye de manera continua (Bataloso, 2004). Mediante un diálogo que ha de realizarse desde la educación superior.

Principales desafíos de la integración de los derechos humanos en la educación superior a nivel nacional e internacional

De acuerdo con Robinson *et al.* (2020) en países como Australia, Suecia, Estados Unidos, Reino Unido, Japón y Austria, la educación en derechos humanos se ha desarrollado máxime a pequeña escala, a través de iniciativas locales y aunque estas iniciativas a menudo responden a directrices gubernamentales, su implementación en las aulas suele ser limitada y poco efectiva. Estos autores señalan que muchos docentes carecen de la formación adecuada en esta materia, ya sea por desconocimiento o por la ausencia de un desarrollo profesional suficiente. En los países anteriormente mencionados la inclusión de la educación en derechos humanos era opcional, desordenada y no obligatoria, de sus principales conclusiones es la falta de enfoques pedagógicos específicos y el escaso reconocimiento del tema por parte del profesorado impide una aplicación efectiva de los derechos humanos en el ámbito educativo (Robinson *et al.*, 2020). Los autores subrayan la necesidad de un cambio sistémico que contemple la clarificación de expectativas para líderes educativos y docentes, así como la integración de la educación en derechos humanos en los programas de formación inicial y el desarrollo profesional continuo (Robinson *et al.*, 2020).

De la misma manera, un desafío encontrado en la educación de los derechos humanos en Estados Unidos de América fue expuesto por Sirota (2017) que determina:

1. Una falta de entendimiento de los derechos humanos por el público en general;
2. La escasez de oportunidades de formación en profesores de educación superior;
3. El espacio limitado para los derechos humanos en los currículos educativos;
4. La creencia cultural que la educación por los derechos humanos no es necesaria en Estados Unidos de América; los anteriores puntos determinan la urgente integración sobre valores y derechos humanos en la educación superior estadounidense.

Otro ejemplo, este caso a nivel de secundaria, fue el discutido por De Kort (2017) cuando indica que en un libro de estudios sociales en Países Bajos el tema de derecho humanos tiene un contenido inexacto y poco discutido. Mostrando como solo se cita la Declaración Universal de Derechos Humanos como una “declaración no vinculante” y no se presta atención a las posteriores convenciones internacionales de derechos humanos legalmente vinculantes. Con un modelo donde se prioriza los exámenes y una educación ciudadana que se enfoca en valores morales dejando de lado los derechos humanos como eje central, expresa que impera la exigencia de incluir los derechos humanos de una manera accesible y donde los docentes lo integren de manera activa (De Kort, 2017).

Asimismo, en Sudáfrica tras el fin del apartheid se buscaron las formas de integrar los derechos humanos en los currículos nacionales, como lo evidenciaron Russell *et al.* (2019) en su análisis de diversos libros de texto revelaron la presencia constante de derechos humanos con perspectivas globales y nacionales, pero priorizaron la transmisión de conocimiento frente a una verdadera promoción activa de los derechos humanos y su orientación en la vida. A pesar de la integración de los derechos humanos en los currículos se pierden los análisis críticos o la acción de una efectiva pedagogía liberadora, abriendo una brecha entre el discurso de adoptar la educación de los derechos humanos, aunque con una profunda falta en la praxis transformadora (Russell *et al.*, 2019).

Demostrando que el modelo tradicional de transmisión de conocimiento resulta limitado a una pedagogía liberadora y a la acción que se requiere en la educación de los derechos humanos. La transformación del tejido social, de sus

estructuras, no es posible ni duradera, sin la mediación de una auténtica liberación de las conciencias, “la visión filosófica de Paulo Freire se fue transformando en pedagogía en la medida que el autor fue descubriendo la necesidad urgente de realizar una obra liberadora a nivel de las conciencias” (Silvia, 2018, p. 90). Si hablar de derechos humanos es hablar de dignidad e igualdad para todas las personas, su enseñanza ha de comprometerse de poner “en jaque” todo prejuicio, sesgo o discriminación que se tenga hacia grupos u otras personas. Es acá donde una liberación de conciencias puede lograr una paz social. Espacios en el aula en donde se realicen reflexiones y acciones más allá de la teoría se enfoque en la acción, la praxis, este es el resultado máximo que ha de perseguir y aspirar una verdadera educación en derechos humanos.

Otro de los desafíos significativos para la educación de los derechos humanos, fue el identificado por Zembylas *et al.* (2017), en donde Chipre-Grecia existe una limitada iniciativa docente para abordar la diversidad de los derechos humanos en el aula, especialmente bajo un contexto cultural donde la enseñanza catequética ha sido predominante. Estos autores señalan que, a menudo, los docentes carecen de herramientas para manejar la tensión generada por el debate de estos temas, responder a preguntas diversas o reflexionar sobre sus propios valores y creencias, agravado por limitaciones sistémicas, como la falta de capacitación y una respuesta emocional desfavorable hacia las ideas universales de los derechos humanos (Zembylas *et al.*, 2017). Para superar esto, es apremiante diseñar una formación docente que ofrezca a los educadores la oportunidad de reflexionar y ser críticos sobre estas dificultades y abordarlas de manera efectiva. En esencia, si se busca fomentar personas estudiantes críticas con la realidad, es imperativo que los docentes también sean capacitados para pensar críticamente primero.

Pero ¿y en Costa Rica se promueve el pensamiento crítico, la liberación de las conciencias? El país desde el año 2024 se menciona una profunda crisis educativa pública, desde recortes presupuestarios, políticas cuestionables y la falta de diálogo entre actores clave en donde el rezago en primaria y secundaria impacta de manera directa en la educación superior, ya que las personas

estudiantes llegan con serias deficiencias, lo que se traduce en mayores tasas de exclusión, tiempos de graduación prolongados y menor rendimiento académico, y esto afectó el desarrollo humano del país (Cortés, 2024). Asimismo, el informe del Estado de la Educación desde el año 2021 declaró la peor crisis educativa en Costa Rica exacerbada por una inquietante falta de evaluación educativa (Universidad de Costa Rica, 2022). ¿Podría entonces una educación en derechos humanos en la educación superior ayudar a formar profesionales con pensamiento crítico? ¿Y qué pasaría si se implementa de manera obligatoria dentro de los currículos universitarios?

Al respecto, este fenómeno no es ajeno para Costa Rica, ya que desde 1997 la legislación educativa promueve la educación para la paz y los derechos humanos, al incentivar el diálogo, la negociación y la resolución alternativa de conflictos es una educación para la paz como modo de responder a los problemas de conflicto y violencia, y buscar crear futuros más justos (Washburn *et al.*, 2022). Una tolerancia activa, el reconocimiento de las diferencias y la convivencia en diversidad son aspectos claves de la educación para la paz, que se potencian por medio de un diseño educativo sensible a estas diferencias, y convertiría el aula en un espacio para la expresión de ideas distintas, la resolución creativa de conflictos, la escucha y la discusión saludable (Cob-Barboza, 2015). La educación tiene que formar a los estudiantes para que interactúen socialmente con respeto a los derechos humanos, desarrollen habilidades que contribuyan al bienestar de sus comunidades y ejerzan una ciudadanía crítica, activa y propositiva (UNESCO, 2021). En este contexto, la educación superior está llamada a asumir un rol de liderazgo, promover la difusión del conocimiento y fortalecer sus vínculos con las comunidades (Cortés, 2024).

El estudio por Washburn *et al.* (2022) indica que no basta con declarar los derechos humanos en donde es crucial la enseñanza y educación para su auténtica realización, la educación en derechos humanos implica actividades de capacitación y difusión para crear una cultura universal de respeto por los derechos humanos, proporcionando conocimientos, mecanismos de protección y habilidades para promoverlos y aplicarlos. También, Washburn *et al.* (2022) por

ejemplo resaltan la necesidad urgente de integrar explícitamente contenidos sobre valores y derechos humanos en la formación docente de la Universidad de Costa Rica; esto implica una revisión de los planes de estudio, la creación de cursos específicos y la capacitación de los docentes universitarios en la materia. Es crucial transversalizar el currículo con estos ejes fomentando el contacto del estudiantado con diversas realidades mediante observaciones y prácticas activas de los derechos humanos en el aula universitaria (Washburn *et al.*, 2022).

La educación en derechos humanos en las universidades costarricenses debe comenzar desde la formación inicial docente, con un enfoque participativo, experiencial, centrado en el estudiantado, orientado a la acción y sensible a los contextos culturales. Esta formación tiene que ir más allá de una visión técnica de la profesión, sino promover que los futuros estudiantes se conviertan en defensores activos de los derechos humanos capaces de denunciar injusticias y proponer soluciones transformadoras (Washburn *et al.*, 2022). Es así como se plantea un marco de acción tanto para las universidades públicas y privadas en Costa Rica, en donde incorporar la educación en derechos humanos a manera obligatoria del currículo de las distintas carreras universitarias permitirá promover una pedagogía liberadora, crítica, sensibilizadora y orientada a la práctica. Por tanto, la educación en derechos humanos no puede ser tratada de modo opcional ni quedar sujeta al desconocimiento del cuerpo docente, sino asumirse como un modelo de desarrollo integral que fomente el respeto a la diversidad y a la dignidad humana, Washburn *et al.* (2022).

Reflexiones hacia la obligatoriedad de la enseñanza de los derechos humanos en la educación superior

Como se ha argumentado, la educación en derechos humanos representa una necesidad urgente en el contexto actual de la educación superior costarricense. Es imprescindible que dicha educación y sensibilización se realice no solo desde políticas institucionales, sino incluso como una ley de la República. Las universidades, como instituciones formadoras de pensamiento crítico y de ciudadanía activa, asumen un papel fundamental en la promoción, protección y

garantía de los derechos humanos especialmente ante fuerzas antidemocráticas que amenazan su vigencia (Tibbitts, 2024). Un enfoque basado en los derechos humanos, en la educación superior, no solo responde a una visión humanista, sino que debe consolidarse como una obligación normativa, este enfoque implica responsabilidades institucionales que van desde la inclusión de los derechos humanos como parte obligatoria de los planes de estudio, hasta la adopción de políticas universitarias que promuevan la justicia social, la equidad y la participación ciudadana (Tibbitts, 2024).

La obligatoriedad de esta enseñanza se justifica también por el vacío pedagógico y legal comparado evidenciado desde otras experiencias internacionales, como Osler y Skarra (2021) documentan en el caso noruego en donde la confusión entre valores nacionales y principios universales de derechos humanos impide una enseñanza verdaderamente inclusiva. Además, evidencian la ausencia de alfabetización legal en los docentes, quienes no cuentan con estrategias para abordar las desigualdades estructurales que enfrentan los estudiantes vulnerables o minorías (Osler y Skarra, 2021). Esta situación no es exclusiva de Noruega, sino que también se refleja en otras sociedades multiculturales, como las latinoamericanas, en donde muchas veces la enseñanza de derechos humanos se reduce a marcos históricos o declarativos, sin generar incidencia en la realidad cotidiana de las personas estudiantes.

Bajo esta misma línea, la enseñanza de los derechos humanos ha de trascender los modelos informativos y adoptar estrategias pedagógicas participativas, críticas y sensibles. La superación de estos obstáculos requiere propuestas pedagógicas que reconozcan la diversidad cultural, promuevan el pensamiento crítico y conecten el conocimiento con la acción. En esta línea, Woldeyes y Offord (2018) defienden un enfoque decolonial y dialógico en la enseñanza de los derechos humanos, que permita articular múltiples experiencias y perspectivas alternativas. Este enfoque cuestiona la hegemonía epistemológica y habilita una comprensión contextualizada y situada de los derechos. El aprendizaje de los derechos humanos tiene que dejar de estar limitado a asignaturas aisladas o a perspectivas históricas. En muchos contextos, como se

ha observado en el análisis de libros de texto a nivel internacional, los movimientos sociales y los derechos humanos se presentan como eventos del pasado, lo cual despolitiza su potencial transformador (Skinner y Bromley, 2019). Es fundamental integrar estos contenidos en asignaturas de formación ciudadana, ética profesional y proyectos de extensión comunitaria.

Una estrategia destacable es el uso de metodologías activas de aprendizaje, como el Aprendizaje Basado en la Investigación (ABI), que según Salgado (2024) muestra cómo los estudiantes pueden analizar de forma crítica planes de gobierno y generar propuestas desde la perspectiva de los derechos humanos y la equidad de género. Eso favorece la comprensión de la realidad social al fomentar el pensamiento crítico y posiciona al estudiante como agente de cambio. El uso de recursos digitales y de gamificación representan una vía pedagógica poderosa como lo presenta el autor Gabriel (2019), que analiza el caso del videojuego “Path Out”, donde los jugadores experimentan los desafíos de los refugiados sirios. Si bien estos recursos no sustituyen la enseñanza formal, sí otorgan una primera aproximación emocional y vivencial a problemáticas complejas al promover la empatía y la reflexión, y para que sean efectivos se requiere acompañamiento docente y espacios de razonamiento e introspección.

Otro componente esencial para la efectividad de la educación en derechos humanos es la formación docente, el desconocimiento de los estándares internacionales y la falta de estrategias para abordar la diversidad y las injusticias estructurales limitan la práctica docente, es la formación continua la que tiene que contemplar marcos legales, pedagogías críticas y metodologías inclusivas (Osler y Skarra, 2021). La educación en derechos humanos en la educación superior no puede ser un complemento electivo, sino un componente obligatorio, transversal y transformador del quehacer universitario. Las universidades deben asumir su responsabilidad como actores políticos y éticos que promueven la justicia social desde el aula hasta la comunidad. Esto implica una reforma estructural que incluya políticas institucionales, renovación curricular, formación docente y pedagogías críticas.

Conclusiones

El presente ensayo buscó evidenciar la imperante necesidad social de incorporar de manera sistemática la educación en derechos humanos en el ámbito universitario. América Latina y, en particular, Costa Rica, enfrentan desafíos estructurales como la pobreza, la inseguridad y diversas formas de injusticia social. Estos fenómenos reflejan la insuficiente acción estatal para garantizar y proteger los derechos humanos, a pesar del compromiso asumido por los Estados mediante instrumentos internacionales reconocidos y ratificados.

Uno de los hallazgos más significativos durante la elaboración de este ensayo ha sido la escasa bibliografía especializada en la enseñanza de los derechos humanos en la educación superior y particularmente en Costa Rica. La mayoría de los estudios se concentran en los niveles de educación primaria y secundaria, lo que pone en evidencia una oportunidad de desarrollo académico y pedagógico en el ámbito universitario. Esta carencia se traduce, en muchos casos, a una falta de iniciativas institucionales y la falta de políticas públicas orientadas a consolidar esta formación como parte integral de un currículo universitario.

Si se concibe la pedagogía liberadora como un camino hacia una sociedad más justa, esta se alinea con los principios de los derechos humanos. Un humanismo que la formación universitaria tiene que propiciar que los estudiantes, futuros profesionales y ciudadanos críticos comprendan qué son los derechos humanos, cuáles son sus alcances y cómo han de aplicarse en la vida cotidiana y en su eventual ejercicio profesional. Tal comprensión no ha de limitarse a la transmisión de contenidos, sino fomentar un diálogo ético, reflexivo y constante entre docentes y estudiantes. Como bien señala Hannah Arendt, “el revolucionario más radical se convertirá en conservador al día siguiente de la revolución” (Foundation for Economic Education, 2022), recordándonos que los derechos humanos son una construcción dinámica, sujeta a revisión crítica y transformación permanente. El progreso de los derechos humanos es algo cambiante, no es un ideal absoluto, sino una adaptación, un progreso de manera crítica y dialógica.

Sin educación en derechos humanos, los Estados y sociedades actuales seguirán perpetuando la violencia, la corrupción y la injusticia. El no ser críticos de

la realidad, permanecer en la inacción o solo en la reflexión, es invisibilizar la pedagogía liberadora y el verdadero valor de los derechos humanos.

En ese sentido, la educación en derechos humanos no debe ser considerada como un complemento optativo, sino una política pública fundamental. Su inclusión como asignatura obligatoria en los planes de estudio universitarios contribuirá a formar individuos capaces de diagnosticar críticamente su entorno social y de asumir un rol activo como agentes de cambio. La adopción obligatoria de los derechos humanos en los currículos universitarios hará ciudadanos más críticos, defensores de la paz, la justicia y la dignidad humana. Es una educación que incluso debería de iniciar desde la primera infancia, continuando en la adolescencia y en la vida adulta. Este enfoque llevará a las personas, a los estudiantes como futuros profesionales a educarse sobre una materia que no realiza distinción alguna, sino que reconoce la fragilidad de la vida, la opresión, la diversidad y lo cambiante que es el tejido social. Y que finalmente concluya en acción, en el respeto o el grito ante la injusticia cuando se vaya por las calles o se esté trabajando.

Referencias

- Batalloso, J. (2004). *Educación Liberadora: Paulo Freire*. <https://batalloso.com/wp-content/uploads/2018/11/educacic3b3n-liberadora-freire.pdf>
- Caamaño, N., Díaz, S., Luna, M., y Salazar, P. (2020). Mediación Y Justicia Restaurativa en Una Cultura De Educación Para La Paz. *Revista Orbis*, 16(47), 98–106.
- Cabezudo, A. (2012). Educación para la paz: una construcción de la memoria, la verdad y la justicia. Desafío pedagógico de nuestro tiempo en América Latina. *Ciências Sociais Unisinos*, 48(2), 139–145. <https://doi.una.elogim.com/10.4013/csu.2012.48.2.08>
- Cerdas, E. (2013). Educación para la paz: fundamentos teóricos, epistemológicos y axiológicos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 24(1), 189-201.

- Cob-Barboza, J. P. (2015). *Educación para la paz y creatividad: algunas reflexiones*. *Revista Espiga*, 2(3), 25–35.
<https://doi.org/10.22458/re.v2i3.725>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025). *¿Qué es la Corte IDH?*
https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm
- Cortés, A. (22 de julio de 2024). *Semanario Universidad La crisis educativa en Costa Rica y el papel de las universidades públicas*.
<https://semanariouniversidad.com/opinion/la-crisis-educativa-en-costa-rica-y-el-papel-de-las-universidades-publicas/>
- Cruz, E. (2020). *La educación transformadora en el pensamiento de Paulo Freire*.
<https://www.redalyc.org/journal/356/35663284002/html/>
- De Kort, F. (2017). *Human rights education in social studies in the Netherlands: A case study textbook analysis*. *Prospects* (00331538), 47(1/2), 55–71.
<https://doi.org/10.1007/s11125-018-9431-3>
- Foundation for Economic Education. (2022). *Hannah Arendt's Chilling Thesis on Evil*. <https://fee.org/articles/hannah-arendt-s-chilling-thesis-on-evil/>
- Gabriel, S. (2019). *Serious Digital Games to Further Human Rights Education*. *Proceedings of the European Conference on E-Learning (ECEL)*, 169–175.
<https://doi.org/10.34190/EEL.19.156>
- Osler, A., y Skarra, J. A. (2021). *The rhetoric and reality of human rights education: policy frameworks and teacher perspectives*. *Multicultural Education Review*, 13(3), 191–210. <https://doi.org/10.1080/2005615X.2021.1964265>
- Robinson, C., Phillips, L., & Quennerstedt, A. (2020). *Human rights education: developing a theoretical understanding of teachers' responsibilities*. *Educational Review*, 72(2), 220–241.
<https://doi.org/10.1080/00131911.2018.1495182>
- Romero, S., Picado, H., Ordoñez, J., Olivares, C. Núñez, E., Navarro, C., Carrillo, M., Berganza, G., Thompson, J., Fernández-Ramil, M., Freidenberg, F., Saavedra, C., y Cabreja, J. (2022). *La democracia Latinoamericana en una encrucijada. Crisis y desafíos*. *Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. <https://www.iidh.ed.cr/en/component/content/article/la->

[democracia-latinoamericana-en-una-encrucijada-crisis-y-desafios?catid=28:democracias-autenticas-funcionales-e-incluyentes&Itemid=101](https://doi.org/10.1086/701100)

- Russell, S. G., Sirota, S. L., y Ahmed, A. K. (2019). *Human Rights Education in South Africa: Ideological Shifts and Curricular Reforms*. *Comparative Education Review*, 63(1), 1–27. <https://doi.org/10.1086/701100>
- Salgado Guifarro, O. A. (2024). *Derechos humanos, educación y género: Reflexiones universitarias desde la metodología del aprendizaje basado en investigación*. *Revista Andina de Educación*, 7(2), 1. <https://doi.org/10.32719/26312816.2024.7.2.11>
- Silva, A. (2018). *Paulo Freire: una educación para la liberación*. <https://www.educacionyfp.gob.es/revista-de-educacion/dam/jcr:d8dac17b-e81f-4d0a-b033-e6782257c5cb/re24206-pdf.pdf>
- Sirota, S. (2017). *The inconsistent past and uncertain future of human rights education in the United States*. *Prospects* (00331538), 47(1/2), 101–117. <https://doi.org/10.1007/s11125-018-9417-1>
- Skinner, N., y Bromley, P. (2019). *Individual and Collective Social Justice Education: Comparing Emphases on Human Rights and Social Movements in Textbooks Worldwide*. *Comparative Education Review*, 63(4), 502–528. <https://doi.org/10.1086/705428>
- Tibbitts, F. (2024). *Revitalizing the mission of higher education through a human rights-based approach*. *Prospects* (00331538), 54(2), 401–409. <https://doi.org/10.1007/s11125-023-09654-9>
- UNESCO. (2021). *Democracia, paz y educación en Costa Rica*. <https://www.unesco.org/es/articles/democracia-paz-y-educacion-en-costa-rica>
- Universidad de Costa Rica. (2022). *Costa Rica opera a ciegas entre la falta de datos y la necesaria evaluación de la educación, indica informe del Estado de la Educación*. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2022/4/19/costa-rica-opera-a-ciegas-entre-la-falta-de-datos-y-la-necesaria-evaluacion-de-la-educacion-indica-informe-del-estado-de-la-educacion.html>

- Verdeja, M. (2019). Concepto de educación en Paulo Freire y virtudes inherentes a la práctica docente: orientaciones para una escuela intercultural. *Universidad de Oviedo*.
- Washburn, S., Chaves, L., Valverde, M., y Páez, W. (2022). La educación en valores y en derechos humanos en la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica. *Revista Investigación Educativa* 2(22). <http://dx.doi.org/10.15517/aie.v22i2.48924>
- Woldeyes, Y. G., y Offord, B. (2018). *Decolonizing Human Rights Education: Critical Pedagogy Praxis in Higher Education*. *International Education Journal: Comparative Perspectives*, 17(1), 24–36.
- Zembylas, M., Charalambous, P., Charalambous, C., y Lesta, S. (2017). *Toward a critical hermeneutical approach of human rights education: universal ideals, contextual realities and teachers' difficulties*. *Journal of Curriculum Studies*, 49(4), 497–517. <https://doi.org/10.1080/00220272.2016.1188156>